



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

Sesión Número 43	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.97/2014	12 de agosto de 2014
---------------------	-----------------------------------	-----------------------	-------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria certifica: que el día doce de agosto de dos mil catorce, en Sesión de Consejo Directivo, se acordó la Resolución que literalmente se transcribe.

""""III) **AUTORIZACIÓN POLITICA SALARIAL.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, asistido por la Licenciada Flor de María Rivas, Encargada de Recursos Humanos, presentó una propuesta de Política Salarial. Expresó que la AMP no tiene un documento que permita administrar los niveles salariales de acuerdo al grado de responsabilidad y competencia. Durante el año 2013, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República se llevó a cabo la valoración y clasificación de los puestos de trabajo de la AMP, lo cual fue aprobado por este Consejo Directivo. En esa ocasión, mediante la resolución del CDAMP No. 79/2013 se acordó no realizar incrementos salariales en los niveles de Dirección Ejecutiva, Gerencias y Jefaturas; y que la entrada en vigencia de la clasificación de los puestos de trabajo quedaba sujeta a la presentación del documento final de la política. Según la metodología propuesta por los técnicos de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, en toda institución pública es posible clasificar los cargos o plazas en dieciséis niveles, tomando como base los estudios requeridos, habilidades y competencia del empleado, la capacidad para solucionar problemas institucionales, el personal a su cargo y el grado de responsabilidad al momento de tomar decisiones. De esos dieciséis niveles posibles, se ha considerado que en la AMP sólo se tiene 11 niveles; y para cada uno de esos once niveles se ha creado nueve escalones del salario a pagar, lo que permite dar flexibilidad a los casos de nuevas contrataciones o de ascensos internos del personal. **RESOLUCIÓN No. 97/2014.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, después de analizar la propuesta de Política Salarial presentada, con base en el Artículo 10 Atribuciones 17 y 18 de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: 1)** Aprobar la POLÍTICA SALARIAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA, la que se transcribe a continuación. **2)** El Consejo Directivo de la AMP dictará oportunamente los lineamientos o mecanismos a través de los cuales se administrará y aplicará los incrementos a los empleados y funcionarios; considerando en todo caso las evaluaciones de desempeño que se haga al personal y las repercusiones o impactos financieros de cualquier incremento.



## POLÍTICA SALARIAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

### 1. Base Legal

La Política Salarial de la Autoridad Marítima Portuaria tiene su base legal en el Artículo 10, numeral 18 de la Ley General Marítimo Portuaria, el cual establece como una de las Atribuciones del Consejo Directivo la siguiente "Aprobar la Política Salarial de la AMP y su correspondiente régimen Salarial".

### 2. Objetivos de la Política Salarial

#### General

Contar con una Política Institucional que proporcione un marco referencial común, mediante el cual se determine los niveles salariales mínimos y máximos de la institución, su administración y los respectivos mecanismos de ajuste.

#### Específicos:

- a) Proporcionar una remuneración equitativa a los empleados y funcionarios de la institución, de acuerdo con la clasificación de cada uno de sus puestos, en base a las competencias, solución de problemas y responsabilidad.
- b) Disponer de un mecanismo que permita motivar y estimular a los empleados y funcionarios para que logren alcanzar su mejor nivel de rendimiento.
- c) Establecer un mayor grado de equidad entre el personal de acuerdo a la valoración y clasificación de cada una de sus plazas.

### 3. Componentes de la Política Salarial

#### 3.1 Estructura Salarial – Régimen de Remuneraciones

De conformidad al Artículo 13, numeral 25 de la Ley General Marítimo Portuaria, es Atribución del Director Ejecutivo: "Proponer, para la aprobación del Consejo Directivo, el régimen de remuneraciones de los funcionarios de la AMP"

El régimen salarial de la Autoridad Marítimo Portuaria, es presentado por el Director Ejecutivo al Consejo Directivo, en forma conjunta con el Presupuesto Anual de la Institución.



Dicho Régimen Salarial está basado en el Organigrama de la Institución, y comprende:

- Detalle de los cargos necesarios para completar la estructura de la AMP
- Salario asignado presupuestariamente a cada uno de los cargos
- Número de plazas por cada uno de los cargos definidos
- Financiamiento para el total de cargos.

### 3.2 Descripción clara y actualizada de los Cargos:

La descripción de cada una de las plazas que conforman la organización se encuentra detallada en el Manual de Organización y Descripción de Puestos de la AMP.

### 3.3.-Sistema de clasificación de los cargos:

Para un manejo adecuado de la política salarial se necesita tener un sistema que permita categorizar o agrupar los cargos, tomando factores como la competencia, la solución de problemas y la responsabilidad.

Para el caso específico de la AMP, se ha clasificado el total de las plazas de acuerdo al sistema de valoración de puestos y del cual se obtuvieron once niveles, los cuales fueron clasificados en nueve escalones cada uno.

Nivel	Nombre del Nivel
2	Personal de Apoyo : Motorista
3	Personal de Apoyo : Secretarías
5	Técnicos Áreas: Administrativas y Financiera
6	Técnicos Áreas: Marítima, Portuaria, Registro Marítimo y Oficial de Información
6	Técnicos: Delegados
7	Encargados Áreas Administrativas
8	Abogados y Auditor Interno
10	Encargados Áreas Técnicas: Marítima, Portuaria y Coordinador de Delegados
11	Jefaturas
12	Gerentes
16	Director Ejecutivo



### **3.4.-Mecanismo de Aplicación**

Una vez aprobada la política salarial, será el Consejo Directivo de la AMP, quién dictará los lineamientos o mecanismos a través de los cuales se administrará y aplicará los incrementos a los empleados y funcionarios que dispongan de margen de acuerdo al nivel y escalón salarial aprobado para cada plaza.

- a) Para las nuevas contrataciones, los salarios se asignaran de conformidad a los escalones 8 y 9 del nivel al que pertenezca la plaza.
- b) Para el caso de las plazas de Director Ejecutivo y Gerentes será el Consejo Directivo quien asignará el salario de acuerdo al nivel de la plaza, y a la experiencia del candidato seleccionado.
- c) Para las promociones internas se asignarán los salarios de conformidad a los escalones 5 y 6 del nivel al que pertenezca la plaza a ocupar.
- d) La asignación de los salarios, se realizará de acuerdo a los escalones establecidos, para cada nivel los cuales se describen en anexo 1 y formarán parte integral de la presente política salarial.

### **3.5.-Sistema de Evaluación de Personal**

La aplicación de la política salarial se realizará con base a las directrices dictadas por el Consejo Directivo y a la evaluación del desempeño que anualmente efectúe la AMP.

## **4. Formulación y Administración de la Política Salarial**

### **4.1. Formulación de la Política Salarial**

Corresponde a la Dirección Ejecutiva, elaborar de conformidad al Artículo 13 numeral 8 de la LGMP, la formulación de la Política Salarial de la AMP y proponerla ante el Consejo Directivo para su aprobación.

La Política Salarial será preparada por Recursos Humanos y la Unidad Financiera Institucional, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Directrices del Consejo Directivo, orientadas a la actualización del Régimen Salarial
- b) Nivel de ingresos estimados para el siguiente ejercicio fiscal.
- c) Cambios en la estructura institucional, aprobados previamente por el Consejo Directivo.



- d) Inflación, Decretos de Incrementos, etc.
- e) Otros aspectos que incidan en la formulación

#### 4.2. Administración de la Política Salarial

La Administración estará a cargo de la Dirección Ejecutiva, quien a través de los lineamientos dictados por el Consejo directivo, propondrá los incrementos salariales, con base a los criterios establecidos en la presente política, y en los procesos de Evaluación del personal.

#### 5. Vigencia.

La Política Salarial de la Autoridad Marítima Portuaria entrará en vigencia a partir de la aprobación emitida por el Consejo Directivo de la AMP.



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

ANEXOS:

ESCALONES:

**NIVEL 2: PERSONAL DE APOYO**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Apoyo	2	MOTORISTA	600,00
2		2	MOTORISTA	500,00

**POLITRICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
10%	Promedio	10%			
495,00	550,00	605,00	605,00	1	100%
			574,75	2	95%
			544,50	3	90%
			514,25	4	85%
			484,00	5	80%
			453,75	6	75%
			423,50	7	70%
			393,25	8	65%
			363,00	9	60%

**NIVEL 3: PERSONAL DE APOYO**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Apoyo	3	SECRETARIA RECEPCIONISTA	700,00
2		3	SECRETARIA EJECUTIVA	835,71

**POLITRICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
10%	Promedio	10%			
691,07	767,86	844,64	844,64	1	100%
			802,41	2	95%
			760,18	3	90%
			717,94	4	85%
			675,71	5	80%
			633,48	6	75%
			591,25	7	70%
			549,02	8	65%
			506,78	9	60%



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

**NIVEL 5: TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Técnicos	5	TECNICO EN INFORMATICA	1.350,00
2		5	TECNICO FINANCIERO	1.000,00
3		5	TECNICO ADMINISTRATIVO	1.192,85
4		5	TECNICO ADMINISTRATIVO	1.192,85

**POLITICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
10%	Promedio	10%			
<b>1.065,53</b>	<b>1.183,93</b>	<b>1.302,32</b>	1.302,32	1	100%
			1.237,20	2	95%
			1.172,09	3	90%
			1.106,97	4	85%
			1.041,85	5	80%
			976,74	6	75%
			911,62	7	70%
			846,51	8	65%
			781,39	9	60%

**NIVEL 6: TECNICOS: Marítimos, Portuarios, REMS y Oficial de Información**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Técnicos	6	OFICIAL DE INFORMACIÓN	1.350,00
2		6	TECNICO PORTUARIO	1.310,00
3		6	TECNICO PORTUARIO	1.120,00
4		6	TECNICO PORTUARIO	1.170,00
5		6	TECNICO PORTUARIO	1.270,00
6		6	TECNICO MARITIMO	1.310,00
7		6	TECNICO MARITIMO	1.700,00
8		6	TECNICO MARITIMO	1.310,00
9		6	TECNICO REMS	1.310,00
10		6	TECNICO REMS	1.310,00



**Autoridad Marítima Portuaria**  
El Salvador, Centro América

**POLITICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
10%	Promedio				
<b>1.184,40</b>	<b>1.316,00</b>	<b>1.400,67</b>	1.400,67	1	100%
			1.330,64	2	95%
			1.260,60	3	90%
			1.190,57	4	85%
			1.120,54	5	80%
			1.050,50	6	75%
			980,47	7	70%
			910,44	8	65%
			840,40	9	60%

**NIVEL 6: TECNICOS DELEGADOS**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Técnicos	6	DELEGADO	910,00
2		6	DELEGADO	910,00
3		6	DELEGADO	910,00
4		6	DELEGADA	910,00
5		6	DELEGADO	910,00
6		6	DELEGADO	910,00
7		6	DELEGADO	910,00
8		6	DELEGADO	910,00
9		6	DELEGADO	910,00
10		6	DELEGADO	910,00
11		6	DELEGADO	910,00
12		6	DELEGADO	910,00
13		6	DELEGADO	910,00

**POLITICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
10%	Promedio	10%			
<b>819,00</b>	<b>910,00</b>	<b>1.001,00</b>	1.001,00	1	100%
			950,95	2	95%
			900,90	3	90%
			850,85	4	85%
			800,80	5	80%
			750,75	6	75%
			700,70	7	70%
			650,65	8	65%
			600,60	9	60%





Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

**NIVEL 7: ENCARGADOS DE AREAS ADMINISTRATIVAS**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Encargados	7	ENCARGADA UACI	1.500,00
2		7	ENCARGADA DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES	1.650,00
3		7	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	1.880,00
4		7	TESORERO	2.025,00
5		7	ENCARGADO DE INFORMATICA	2.025,00
6		7	CONTADOR	2.025,00

**POLITICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
10%	Promedio	10%			
<b>1.665,75</b>	<b>1.850,83</b>	<b>2.035,92</b>	2.035,92	1	100%
			1.934,12	2	95%
			1.832,33	3	90%
			1.730,53	4	85%
			1.628,73	5	80%
			1.526,94	6	75%
			1.425,14	7	70%
			1.323,35	8	65%
			1.221,55	9	60%

**NIVEL 8: ABOGADOS Y AUDITOR INTERNO**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Técnicos	8	AUDITOR INTERNO	1.925,00
2		8	ABOGADA	2.100,00
3		8	ABOGADO	2.400,00
4		8	ABOGADO	2.400,00



**Autoridad Marítima Portuaria**  
El Salvador, Centro América

**POLITICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
10%	Promedio	10%			
<b>1.985,63</b>	<b>2.206,25</b>	<b>2.426,88</b>	2.426,88	1	100%
			2.305,53	2	95%
			2.184,19	3	90%
			2.062,84	4	85%
			1.941,50	5	80%
			1.820,16	6	75%
			1.698,81	7	70%
			1.577,47	8	65%
			1.456,13	9	60%

**NIVEL 10: ENCARGADO DE AREAS TÉCNICAS**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Encargados	10	ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION	2.400,00
2		10	ENCARGADA DE ACTIVIDADES NAVIERAS	2.300,00
3		10	ENCARGADA DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	2.400,00
4		10	ENCARGADO DE COSTOS Y TARIFAS	2.400,00
5		10	ENCARGADO DE SEGURIDAD PORTUARIA	2.400,00
6		10	COORDINADOR DE DELEGADOS	2.000,00

**POLITICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
10%	Promedio	10%			
<b>2.085,00</b>	<b>2.316,67</b>	<b>2.548,33</b>	2.548,33	1	100%
			2.420,92	2	95%
			2.293,50	3	90%
			2.166,08	4	85%
			2.038,67	5	80%
			1.911,25	6	75%
			1.783,83	7	70%
			1.656,42	8	65%
			1.529,00	9	60%



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

**NIVEL 11: JEFATURAS**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	RAS JEFATU	11	JEFA DEL REGISTRO MARITIMO SALVADOREÑO	2.975,00
2		11	JEFE UFI	2.975,00

**POLITICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje de Nivel
<b>2.975,00</b>	<b>2.975,00</b>	<b>2.975,00</b>	2.975,00	1	100%
			2.826,25	2	95%
			2.677,50	3	90%
			2.528,75	4	85%
			2.380,00	5	80%
			2.231,25	6	75%
			2.082,50	7	70%
			1.933,75	8	65%
			1.785,00	9	60%

**NIVEL 12: GERENCIAL**

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Gerencial	12	GERENTE MARITIMO	3.750,00
2		12	GERENTE LEGAL	3.750,00
3		12	GERENTE ADMINISTRATIVO	3.750,00
4		12	GERENTE PORTUARIO	3.750,00

**POLITICA SALARIAL**

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje
<b>3.750,00</b>	<b>3.750,00</b>	<b>3.750,00</b>	3.750,00	1	100%
			3.562,50	2	95%
			3.375,00	3	90%
			3.187,50	4	85%
			3.000,00	5	80%
			2.812,50	6	75%
			2.625,00	7	70%
			2.437,50	8	65%
			2.250,00	9	60%



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

NIVEL 16: DIRECTIVO

No Plazas	SEGMENTO	NIVEL	CARGO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	Directivo	16	DIRECTOR EJECUTIVO	5.000,00

POLITICA SALARIAL

Salario Mínimo (-)	Salario Promedio	Salario Máximo (+)	Salario de acuerdo a categoría	Escalones	Porcentaje
	Promedio				
5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	1	100%
			4.750,00	2	95%
			4.500,00	3	90%
			4.250,00	4	85%
			4.000,00	5	80%
			3.750,00	6	75%
			3.500,00	7	70%
			3.250,00	8	65%
			3.000,00	9	60%

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los doce días del mes de agosto de dos mil catorce.-

NOTIFIQUESE.-



Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda

Director Presidente